

4463-1

Marcos Paz.-

19 SEP 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-2513/2023,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Seguridad del Municipio se solicita la "Adquisición de cámaras, licencias y un switch", -

Que dichos insumos son solicitados en virtud del Fondo MF de la Seguridad y OSA 2023 emitido mediante RESO-2023-488-GDEBA-MSGP, -

Que el Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados es creado con el objeto de fortalecer las políticas de seguridad provincial, -

Que la Resolución RESO-2023-488-GDEBA-MSGP establece en su artículo N° 1 que los recursos del Fondo asociados para el Ejercicio Fiscal 2023 deberán ser aplicados en:

- a. La adquisición de nuevos móviles policiales: vehículos, moto vehículos y/o excepcionalmente otro vehículo automotor, homologado por la Autoridad competente del Ministerio de Seguridad.
- b. Refacciones de dependencias de seguridad.
- c. Refacciones de móviles policiales existentes.
- d. Cámaras de seguridad, sistemas de monitoreo y alertas.
- e. Obras de infraestructura de seguridad u otras obras cuya necesidad cuente con la debida justificación de la/ Intendente/e, la que deberá contar con autorización del Ministerio de Seguridad.
- f. Hasta un 10 % en otros gastos asociados a los servicios de seguridad.

SR. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

GRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 4463 Año 2023 Folio 6330

2

Que lo que se necesita adquirir es:

Lote N° 1: Treinta y cinco (35) VIDEO CAMARAS: VARIFOCALES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: SENSOR DE IMAGEN 1/3" PROGRESSIVE SCAN CMOS, ILUMINACION MINIMA COLOR 0.03 LUX @(F1.6, AGC ON), B/W: 0 LUX WITH IR, VELOCIDAD DE OBTURACION 1/3-1/100000 SEG, OBTURADOR LENTO: SI. RESOLUTION 4MP. COMPRESSION H.264/H.264+/H.265/H.265+/JPEG/AVI/MJPEG. AUDIO COMPRESSION G711A/U.AAC. TV SYSTEM PAL/NTSC, S/N RATIO 60 DB. SCANNING SYSTEM PROGRESSIVE, EFFECTIVE PIXEL S 2560 (H)*1440 (V). WIDE DYNAMIC RANGE: DIGITAL WDR: DIA Y NOCHE FILTRO IR. AJUSTE DE ANGULO: PAN 0° /TO 360° / TILT 0° TO 180°. ROTATE 0° TO 360°. LENTE: FOCUS LENGHT 2.7-13.5 MM MOTOR ZOOM. HORIZONTAL FOV 98°-28°. VERTICAL FOV 52°-16°. DIAGONAL FOV 118°-32°. FOCUS CONTROL AUTO. LENS TYPE AUTO. APERTURE F 1.6- F3.3. PIXELS 4AMP. ILUMINADOR: IR WAVELENGTH 850MM. RAGO IR UP TO 30M. VIDEO: MAX RESOLUCION 1920 X 1080. MAIN STREAM 50 HZ: 25 FPS (1920X 1080. 1280 X 720). 60 HZ 30 FPS (1920 X1080 1280 X720). SUB STREAM: 50 H: 25 FPS (640X480. 640X360). 60hz: 30fps (640x 480. 640x360). COMPRESION DE VIDEO: MAIN STREAM: H 265/H.264. SUB-STREAM: H.265/H.264/MKPEG. VIDEO BITGRATE: 32HBPS TO 8 MBPS. TIPO H. 264 BASELINE PROFILE/MAIN. PROFILE/HIGH PROFILE. IPO H. 265 MAIN PROFILE. H.264+: MAIN STREAM SUPPORTS. H.265+: MAIN STREAM SUPPORTS, REGION DE INTERES (ROI): 1 FIXED REGION FORM MAIN STREAM. RED: PROTOCOLOS:TCP/IP.ICMP.HTTP.HTTPS.FTP.DHCP.DNS.DDNS.RTP.RTSP.NTP.UPNP.SMTP.IGMP.802.1X.QOS.IPV6.BONJOUR.IPV4.UDP.SSL/TLS. VISTA EN VIVO SIMULTANEA: UP TO 6 CHANNELS. API: OPEN NETWORK VIDEO INTERFACE. ISAPI USUARIO/OPERADOR: UP TO 32 USERS. 3 LEVELS: ADMINISTRATOR. OPERATOR AND USER. CÑIENTE IVMS-4200. HIK-CONNECT. NAVEGADOR WEB: PLUG-IN REQUIRED LIVE VIEW: IE 10+ con un precio unitario de pesos ciento veintiocho mil seiscientos noventa y seis mil con 00/100 (\$ 128,696.00), arrojando un presupuesto total por este lote de pesos cuatro millones quinientos cuatro mil trescientos sesenta con 00/100(\$4,504,360.00).-

Lote N° 2: Trece (13) CAMARAS DOMO IP PTZ ZMPX AUTOTRACKING AI 18X ZOOM OPTICO IR80M POE ONVIF PROFILE S/T CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: SENSOR DE IMAGEN 1/2.9" PROGRESSIVE SCAN CMOS, ILUMINACION MINIMA COLOR: 0.008 LUX @(F1.6 AGC ON) B/W: 0 LUX WITH IR. RESOLUCION HORIZONTAL 2MP. COMPRESSION H.264/H.265/ S/N RATIO 60 DB. WIDE DYNAMIC RAGNE:120 DB. TZ: HORIZONTAL ROTATION SPEED 120° /S. HORIZONTAL ROTATION SPEED 30° /S. TILT ROTATION RANGGE 0° -93°. PRESET POINTS 255. GUARD TOURS 8 GROUPS. GUARD POINTS MAX 20 POINTS. LENS: FOCUS LENGHT 5.35-96.3MM F1.8.-F3.-. FOCUS CONTROL 18X OPTICAL ZOOM. NIGHT VISION: INFRARED LED 35 X 6 PCS. IR RANGE 80M. DAY-NIGHT MODO AUTO. NETWORK: NETWORK PROTOCOL TCP/IP ICMP HTTP. HTTPS. FTP.DHCP.DNS.DDNS.RTP.RTSP.RTCP.NTP.SMTP. ONVIF SUPPORT (PROFILE S, PROFILE G, PROFILE T). NETWORK INTERFACE BUILT-IN RJ45 NETWORK INTERFACE. SUPPORT 10M/100M IP

3

DATA. MAIN STREAM 1 1920*1080@30FPS. MAIN STREM2 1280*720@30FPS. MAIN STREM3 N/A. SUB STREAM 1 720*480@30FPS. SUB STREAM 2 352*288@30FPS. AL FUCTION: SMART ANALYTIC INTRUSION DETECTION. MOTION DETECTION BASED ON HUMAN DETECTION ALARM. TRACKING EFECTIVE RANGE 5-45M SPEED 3-12 KM/H. INTERFACE: AUDIO2-WAY AUDIO. AUDIO ENCODE G711A C711U, ALARM N/A. SD CARD SLOT OPTIONAL. POE OPTIONAL. GENERAL: WEATHERPROOF IP66. OPERATING TEMPERATURE -40°C- +70°C. OPERATINF HUMDITY MAS MENOS 90% NON CONDENSING. POWER DC 12V/3ª. LIGHTNING PROTECTION TRANSIENT VOLTAGE 6000V. DIMENSION 18.5X 18.5X 28.8 CM. WEIGHT 1.56KGS. con un precio unitario de pesos doscientos diecinueve mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100 (\$ 219,345.00) arrojando un presupuesto total de pesos dos millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100 (\$ 2,851,485.00).-

Lote N° 3: UN (1) paquete de LICENCIA PARA CAMARAS SOFTWARE TIPO DIGIFORT ENTERPRISE V7 PARA 32 CAMARAS con un presupuesto total por este lote de pesos tres millones novecientos cincuenta mil seiscientos veintiocho con 00/100(\$ 3,950,628.00).-

Lote N° 4: UN (1) Paquete de LICENCIAS PARA CAMARAS SOFTWARE TIPO DIGIFORT ENTERPRISE V7 PARA 16 CAMARAS con un presupuesto total por este lote de pesos dos millones treinta y tres mil setecientos ochenta y cinco con 00/100(\$ 2,033,785.00).

Lote N° 5: UN (1) SWITCH - TIPO ADM L2 GIGA + 4 SFP 10 G con un presupuesto total por este lote de pesos tres millones setecientos veintiún mil setecientos cincuenta con 00/100(\$3,721,750.00).-

Que el presupuesto total oficial es de pesos diecisiete millones sesenta y dos mil ocho con 00/100(\$ 17,062,008.00).-

Que mediante Decreto DEM N°4232/2023 de fecha 08 de Septiembre del corriente quedó establecida la fecha de apertura de ofertas para el primer llamado para el día 19 de Septiembre de 2023 a las 11.30 horas. -

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar. -

Que llegado el día de apertura de ofertas, se presentó un solo oferente, a saber, la firma ARG SEGURIDAD S.R.L.-

Que no pudiendo realizarse comparativa de ofertas el primer llamado resulta desierto y debe realizarse un segundo llamado al presente proceso en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y

4

tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación Privada N° 39/2023.- Llámese por segunda vez a la Licitación Privada N° 39/2023 para la "Adquisición de cámaras, licencias y un switch para Secretaria de Seguridad".-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos diecisiete millones sesenta y dos mil ocho con 00/100(\$ 17,062,008.00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 28 de Septiembre de 2023 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 28 de Septiembre de 2023 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

5

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de segundo llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Secretario de Seguridad, Sr. Silvano A. Pestrin.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el segundo llamado a Licitación Privada N° 39/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaría de Legal y Técnica, Economía y Producción, y Seguridad. -

ARTÍCULO 8°.- De forma.-



LRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL



SR. SILVANO ABEL PESTRIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 4163 Año 2023 Folio 6334